



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_750 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800087902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200312

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 15 Ap 201**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_750 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

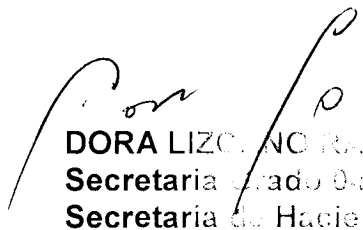


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130.0

EL PRESENTE AVISO SE DESPLAZA A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



COLOMBIA S.A.S. C.V. 800 185 306-4
 Calle Cámara RR # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: 17943570
 WWW.ENVIACO

Vehículo Transporte 0065 del 2010 No. 142000
 Lic. Mobic. 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por MIMU
 C.C. 4823 Transporte de Mercancía
 C.C. 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971766

CUJE

Somos Autorretenedores Resolución 4321 del 2017 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 3741 del 2017
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 14/04/2021 10:02		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para MF y RF: tiempo de entrega 46 horas habiles desde los despachos de lunes a viernes	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No 31		1 2	
TEL: 3186951154		CEDULA/TI/NIT: 891855130-1		PESO (Kg): 1		Rehusado No 44		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		PESO VOL: 1		No Reside No 35		1 2	
PARA: FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI		CUENTA: 17-001-0000487		PESO A COBRAR (kg): 1		No Reclamado No 40		1 2	
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 15 APARTAMENTO 201				VALOR DECLARADO: 10000		Ocurrida No 34		1 2	
				ZAL SERV ME: 0		Otras / Nov. Operativa/cenado		1 2	
TEL: 0000000000		CEDULA/TI/NIT: 0		FLETE VARIABLE: 0		Fecha de devolución al remitente		1 2	
		COD. POSTAL: 152210196		OTROS: 0		Ocurrida No 34		1 2	
RECIBE LOS SABADOS: SI				TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021		1 2	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				CARTAPORTE: SI		2020 750		1 2	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		DOCUMENTOS				1 2	

Este servicio es prestado en conformidad con el conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes. El contenido de la suscripción de este documento. Para la prestación del NQR remitido por el usuario, ver en el 17943570

Este servicio es prestado en conformidad con el conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes. El contenido de la suscripción de este documento. Para la prestación del NQR remitido por el usuario, ver en el 17943570



No. 20201700078161
 Fecha Radicación: 02-DEG-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.

GAMOSO
 IÓN TRIBUTARIA
 TRIBUTARIA



S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolucion liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	750	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800087902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 15 Ap 201		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 15 Ap 201		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800087902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 15 Ap 201 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 7	1,456,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017 7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018 7	1,544,000	10,806	7,045	0	0	0	216	18,067
2019 7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020 8	7,650,000	45,900	1,364	0	0	0	915	48,169
TOTALES =>		88,516	35,667	0	0	0	1,771	128,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/1	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 750 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



Envía es un servicio de mensajería expresa
 que garantiza la entrega de tus paquetes
 en el menor tiempo posible.

Envía es un servicio de mensajería expresa

Envía es un servicio de mensajería expresa
 que garantiza la entrega de tus paquetes
 en el menor tiempo posible.

R.F 17



CORTESIA 175000293515

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4127 Jul 97 - Subcomisión Contratación del RCM del Ex-202
 Agencia Reclamación de IVA

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2021 15:44		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA							
REMITENTE: FONDOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIO				CENTRO DE COSTO				CAUSAL DE DEVOLUCIÓN				Para RE y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haber emitido			
DIRECCIÓN: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 15 APARTAMENTO 011				CANTIDAD				Desconocido No. 31				INTENTO DE ENTREGA			
FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2021 15:44				1				Refusado No. 34							
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				CANTIDAD				No Reseñe No. 35				1			
1				No Reclamado No. 40											
CÉDULA IDENTIFICACION: 3186951154				CANTIDAD				Declarada No. 34				2			
1				Otros (Noz Operativa detallada) No. 34											
CÉDULA IDENTIFICACION: 3186951154				CANTIDAD				Fecha de devolución al remitente				Guía completa entregada y devuelta Recibida satisfactoriamente por el CC y Serv. Destinatario			
1				VALOR DECLARADO				0							
RACK SOBRES				VALOR VARIABLE				Observaciones en la entrega:				C.C. 10000			
DEV 174001971766 81-COORDINAR LA ENTREGA				0											
DOCUMENTOS				CANTIDAD				Fecha estimada de entrega: 22/04/2021				C.C. 10000			
1				CANTIDAD											
CANTIDAD				CANTIDAD				CANTIDAD				CANTIDAD			
2020 750				CANTIDAD				CANTIDAD				CANTIDAD			

